



13 | DIC | 2023

MODIFICACION LÍNEA DE CRÉDITO EMPRESARIOS QUE TRANSFORMAN - CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

[Corresponde a la Circular Externa No. 022 del 24 de Noviembre de 2023]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

La Cámara de Comercio de Sincelejo y Bancóldex, se permiten dar claridad sobre los municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio.

La jurisdicción comprende los municipios de: Sincelejo, Colosó, Corozal, Coveñas, Chalán, El Roble, Galeras, La Unión, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, Sampués, San Benito Abad, San Juan Betulia, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Sincé, Tolu y Toluviejo.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 022 del 24 de noviembre de 2023, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

